

# DÍA MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



26 DE ABRIL

2026



**LA PI Y EL DEPORTE:  
PREPARADOS,  
LISTOS...  
¡A INNOVAR!**

# ¡A INNOVAR!

**Los derechos de PI** se aplican tanto a equipos vanguardistas, tecnologías, marcas y diseños inspiradores, e impulsan una cultura deportiva dinámica que inspira y conecta a personas en el mundo.

Este Día Mundial de la Propiedad Intelectual celebramos a los **creadores, inventores y empresarios** cuya pasión e ideas impulsan el futuro del deporte.

Los derechos de PI, como las patentes, marcas y derechos de autor, protegen las invenciones de los diseñadores, y creadores de contenido deportivo, incentivando la inversión y el desarrollo de nuevas ideas y productos en favor de los atletas.

Se protege software de gestión deportiva y de juego, también a equipos y organizaciones deportivas a través de patentes para equipamiento, marcas registradas para logos, identidad, emblemas, signos distintivos, diseños para estética de vestimenta, derechos de autor para transmisiones y derechos de imagen. Esto asegura amparo legal, generación de ingresos, evitar falsificación y control de uso de su imagen por parte de los atletas.



# ATLETISMO ADAPTADO



Los **implementos de atletismo adaptado** están diseñados para compensar discapacidades físicas o sensoriales, permitiendo a los atletas competir a un alto nivel y superando barreras para fomentar la inclusión y la autonomía.

## Importancia clave

**Participación equitativa:** Garantizan que los atletas puedan competir en igualdad de condiciones, preservando los valores de la deportividad.

**Mejora del rendimiento:** Ayudan a los atletas a alcanzar su máximo potencial. Por ejemplo, las sillas de ruedas para atletismo están diseñadas con aerodinámica e inclinación para ofrecer mayor velocidad y maniobrabilidad, mientras que las prótesis están hechas a medida para mejorar el desempeño deportivo.

# ATLETISMO ADAPTADO

**Seguridad y estabilidad:** Brindan estabilidad y soporte necesarios para realizar movimientos seguros, como la flexión de la rodilla sin restricciones en las sillas de ruedas adaptadas.

**Inclusión social:** Fomentan inclusión y cohesión, permitiendo que personas con diversas discapacidades compitan y formen parte de una comunidad.

**Desarrollo de habilidades:** Facilitan el desarrollo de habilidades físicas y motoras, como coordinación, equilibrio y resistencia, que también son beneficiosas en la vida diaria.

## Tipos y función

**Sillas de ruedas para atletismo:** Diseñadas con materiales ligeros (aluminio o titanio) y con estructuras inclinadas y aerodinámicas para deportes de velocidad y maniobrabilidad.

**Prótesis deportivas:** Hechas específicamente para cada atleta, estas prótesis son herramientas cruciales que mejoran el rendimiento y permiten alcanzar un alto nivel de competencia.

**Para otras discapacidades:** Herramientas como balones con cascabeles para atletas con discapacidad visual.

# ATLETISMO EN GENERAL

**Otros implementos utilizados en atletismo general**, pasan también por creación de diseño industrial, patentes de inscripción y derechos de uso.

Incluyen equipamiento básico como calzado y ropa cómoda y funcional, así como materiales especializados para pruebas de carrera (vallas, tacos de salida), saltos (pértigas, colchonetas, listones), lanzamientos (discos, jabalinas, pesos, martillos), balones, redes, canastas, porterías, pesas, barras, máquinas deportivas, protecciones como cascos, gafas, rodilleras, coderas y elementos de medición como cronómetros, altímetros y cintas métricas.



# CREACIÓN Y PATENTES



**La creación de implementos para deporte, atletismo general y adaptado**, siguen los mismos principios de diseño, desarrollo y prueba y cumplimiento de las regulaciones de la World Athletics (WA) y World Para Athletics (WPA), para satisfacer las necesidades específicas de los atletas. La patentización implica presentar la invención ante un registro de propiedad intelectual y seguir un proceso legal para asegurar su protección, lo cual se centra en la innovación y la novedad del diseño.

## Proceso de patentización

**Investigación previa:** Se realiza una búsqueda para asegurarse de que la invención sea novedosa y no esté ya protegida por una patente existente.

# CREACIÓN Y PATENTES



**Presentación de la solicitud:** Se presenta una solicitud formal ante la oficina de propiedad intelectual del país correspondiente. Esta debe incluir una descripción detallada del invento, sus características técnicas y sus ventajas competitivas.

**Análisis y examen:** La oficina de propiedad intelectual revisa la solicitud para determinar si cumple con los requisitos de patentabilidad, como la novedad, la actividad inventiva y la aplicabilidad industrial.

**Concesión de la patente:** Si la invención es aprobada, se concede la patente, que otorga al inventor el derecho exclusivo de explotar la invención durante un período de tiempo determinado.

# PROTECCIÓN



**La propiedad intelectual protege a atletas, equipos y organizaciones deportivas** a través de patentes para equipamiento, marcas registradas para logos e identidad, diseños para estética, y derechos de autor para transmisiones y derechos de imagen. Esto asegura que se protejan sus marcas, generen ingresos, eviten la falsificación y que los atletas controlen el uso de su imagen.

## **Derecho de imagen:**

Protege el uso no autorizado de la imagen, nombre y otras características del atleta por parte de terceros, como clubes o empresas.

## **Marcas registradas personales:**

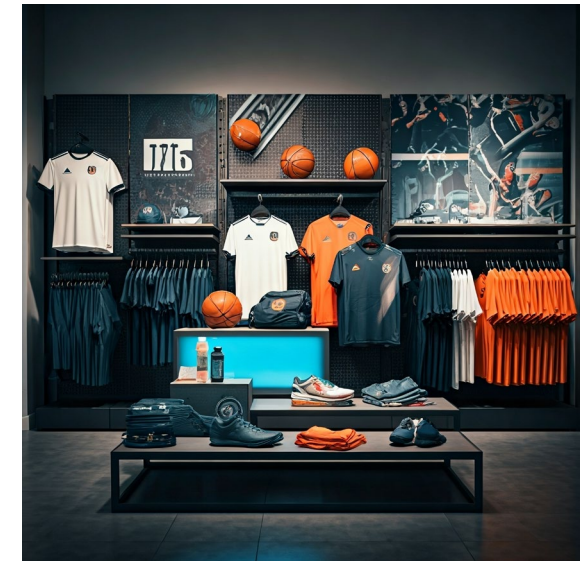
Permite proteger su nombre personal, logos y otros elementos de su marca individual.

## **Derechos de autor:**

Protege los derechos de los atletas sobre la explotación económica de su imagen para publicaciones, usos en medios y otras aplicaciones.

# PROTECCIÓN

## Protección para equipos y organizaciones deportivas



### **Marcas registradas de equipos:**

Protegen el nombre, los logos, los emblemas y otros signos distintivos del equipo o la liga, diferenciándolos de otros y construyendo su identidad.

### **Diseños:**

Protegen la estética de la vestimenta, el equipamiento y la imagen general del equipo.

### **Derechos de autor:**

Permiten a los organismos de radiodifusión obtener ingresos por la transmisión de eventos deportivos y proteger la inversión que hacen para difundir los eventos.

### **Patentes:**

Fomentan avances tecnológicos en el equipamiento deportivo, como balones, calzado o trajes de baño, lo que da lugar a una ventaja competitiva.

# PROTECCIÓN



## Protección para eventos deportivos

### **Marcas registradas :**

Protegen la identidad del evento deportivo, como en el caso de los Juegos Olímpicos o de campeonatos de la FIFA.

### **Protección contra la falsificación:**

Combate la venta de productos falsificados o el uso no autorizado de los logos, protegiendo la integridad del evento y a los aficionados.

### **Derechos de autor y derechos conexos:**

Aseguran que los organizadores controlen los derechos de transmisión, lo que les permite generar ingresos a través de la venta de derechos de difusión a medios de comunicación.

### **Derechos de autor y radiodifusión:**

La venta de derechos de medios de comunicación y radiodifusión, es la fuente principal de ingresos de las organizaciones deportivas. La rápida evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha transformado la radiodifusión del deporte.

# LABOR DE LA OMPI



**La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual** apoya las iniciativas en este ámbito y, a petición de sus Estados miembros, asesora a los gobiernos y a los responsables de la formulación de políticas sobre cómo integrar los objetivos relacionados con la PI y el deporte en sus planes de desarrollo nacional. Además, mediante diferentes actividades, la OMPI trabaja con sus asociados para sensibilizar sobre la importancia de la PI en el ecosistema deportivo de un país. Los seminarios y programas de formación organizados se centran en el desarrollo del conocimiento y las habilidades humanas e institucionales con las que prestar apoyo a las empresas del deporte de los Estados miembros y fomentar la innovación, el respeto, el crecimiento empresarial y el desarrollo socioeconómico.

El ecosistema mundial del deporte está compuesto por una compleja red de actores y relaciones comerciales que se apoya en los derechos de PI. La utilización estratégica de estos derechos ha permitido, en gran medida, un crecimiento rápido del sector mundial del deporte y seguirá jugando un papel fundamental en la evolución del deporte en un panorama cambiante y cada vez más dependiente de la tecnología. Centrarse en la PI y el deporte ofrece además oportunidades considerables para fomentar el desarrollo social, económico y cultural de todas las naciones.